



O.I.R.S

Servicio de Salud Del Reloncaví

Ministerio de Salud

www.ssdrr.gob.cl

4434

ORD.: Nº \_\_\_\_\_

ANT.: Oficio 36.513 del 3 septiembre 2019 Cámara de Diputados.

MAT.: Presentación Diputado Sr. Fidel Espinoza S. por contratación de médicos formalizados en casos de negligencias médicas.

PUERTO MONTT, 18 NOV 2019

DE : DIRECTOR SERVICIO SALUD DEL RELONCAVI

A : **SR. LUIS ROJAS GALLARDO**  
PROSECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS  
Avenida Pedro Montt s/n  
VALPARAISO

Hemos recepcionado Oficio 35.166 del 12 de agosto 2019 de la Cámara de Diputados, que remite presentación del H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, en la que solicita información sobre la existencia de normas que prohíban la contratación en las redes asistenciales del país, de médicos que se encuentren formalizados por casos de negligencia médica con resultado de muerte.

Al respecto, me permito señalar, que la prohibición de trabajar en la administración pública se produce a través de una sentencia condenatoria, emanada de los tribunales de justicia, que impida a una persona ejercer cargos públicos.

Sin perjuicio a lo anterior, comprendemos la legítima preocupación de los parlamentarios y de la comunidad en general, de velar por la seguridad de los pacientes. En ese sentido, este Servicio de Salud es riguroso en respetar las investigaciones y resoluciones judiciales, al momento de contratar al personal de salud.

Sin otro particular, le saluda atentamente

**DR. JORGE TAGLE ALEGRIA**  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

DR. JTA/ITC/ABM  
Distribución:

- La indicada
- OIRS D.S.S.
- Oficina de Partes

**ID: 7543486**

Servicio de Salud Del Reloncaví  
www.ssdrr.gob.cl Fono OIRS 65 -2328150